



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Primero (1º) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

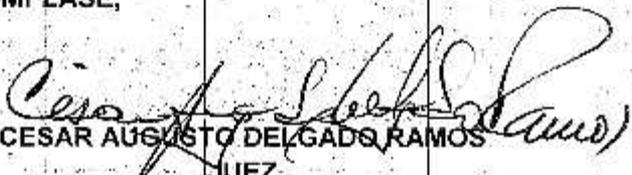
RADICACION: No. 2014 - 174
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RONALD YAMEL SOLORZANO ARENAS Y OTROS
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

Dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 25 de noviembre de dos mil quince (2015) en el proceso de referencia, la parte demandada interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015) visto a folios 17-21 del cuaderno 2.

De conformidad con el artículo 226 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente original al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaria háganse las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué